(DECRETO MANDANDO HACER UN RESELLO ESTAMPILLAS)

DECRETO EJECUTIVO N°. 4, aprobado el 22 de enero de 1937

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 20 del 27 de enero de 1937

EL PRESIENTE DE LA REPÚBLICA,

DECRETA:

Artículo 1.- De las existencias que hay en el Almacén General de Especies Fiscales y para mientras se recibe del exterior el pedido de una nueva emisión que se hizo en su oportunidad mandar a resellar en los Talleres de la Imprenta Nacional, las especies que se detallan a continuación, con la leyenda "Resello 1937", impresa en dos líneas, usándose para ello tinta negra, así:

TIMBRES FISCALES

100,000 timbres de	C$ 0.01 c/u	C$ 1,000.00
100,000 " "	0.02 "	C$ 2,000.00
30,000 " "	0.04 "	2,000.00
100,000 " "	0.10 "	10,000.00
	TOTAL	**C$ 15,000.00**

Artículo 2.- Al quedar así reselladas las especies del detalle anterior, podrán ser puestas al expendio público.

Dado en Managua, D. N., Palacio Presidencial, a los veintidós días del mes de Enero de mil novecientos treinta y siete.- **A. SOMOZA.- EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.- JOSÉ BENITO RAMÍREZ.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/8142